

1111/UVOT/2017/2-616 Zapopan, Jalisco, 12 de junio de 2017

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo Director de Transparencia y Buenas Prácticas Presente

Con el fin de cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia por parte de esta Dirección hago de su conocimiento la siguiente información relativa al Programa Municipal de Desarrollo Urbano:

El artículo 10, fracción I, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece, que el municipio tiene entre sus atribuciones el formular el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, asimismo señala en su artículo 98, fracción I, que para efecto de realizarlo, el Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto o se revise el vigente.

Sin embargo, en razón que no existe Programa Municipal de Desarrollo Urbano Vigente, toda vez que la propuesta que se elaboró durante la administración 2007-2009 no fue aprobada, esta Dirección integró dentro del Programa Operativo Anual (POA 2016), la realización del mismo al considerarlo prioritario, ya que además se trata de uno de los instrumentos de planeación establecidos en el Sistema Estatal de Planeación (artículo 78, fracción I, del Código Urbano para el Estado de Jalisco) del cual al mes de mayo de 2017 no se tuvo proyecto vigente.

Cabe señalar que en Sesión del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero del 2013, se presentó el Punto de Acuerdo propuesto por el C. Presidente Municipal, donde se propuso la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobando en la misma su ejecución en los términos propuestos.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos a la orden para cualquier aclaración.

Gobiemo de **Zapopan**

Unidad de Vocación y Ordenamiento Territorial Jardines de los Robles Pte. #1566, CP. 45180, Col. Jardines del Vergel, Zapopan, Jalisco, Mexico. 38 18 22 00 ext. 3140, 3164 www.zapopan.gob.mx

Recibio - Lessing Hora 11:13

Sin otro particular, quedo de usted.

Lic. Humberte Perez Sanchez NAMIENTO

Jefe de Departamento "B", como Encargado de Despartamento de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para los asuntes concernientes a la Unidad de Transparencia, mediante Acuerdo de Suptencia de 30 de mayo de 2017.

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano
de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

